

# ÍNDICE

## CAPÍTULO 1

### INTRODUCCIÓN

- 1.1 Algunas precisiones terminológicas e interrogantes que marcan el punto de partida
- 1.2 Un encuadre filosófico entre víctima y victimario
- 1.3 La crisis del sistema penal
- 1.4 Elementos a considerar para una propuesta lege ferenda de LO de mediación penal

## CAPÍTULO 2

### ABORDAJE DE CUESTIONES PROCESALES PRELIMINARES

#### 2.1 La acción penal y el “ius puniendi” del Estado.

Universalidad

Oficialidad

Irrevocabilidad

#### 2.2 Principios de Derecho Penal y de Derecho Procesal penal como expresión de la limitación del “ius puniendi” del Estado

##### 2.2.1 Principios del Derecho Penal

###### 2.2.1.1 El principio de legalidad

###### 2.2.1.1.1 Garantía de legalidad

###### 2.2.1.1.2 La garantía jurisdiccional

###### 2.2.1.1.3 La garantía de ejecución

###### 2.2.1.2 Principio de seguridad jurídica

###### 2.2.1.3 Principio de subsidiariedad

###### 2.2.1.4 Principio de exclusiva protección de bienes jurídicos

###### 2.2.1.5 Principio de humanidad de las penas.

###### 2.2.1.6 Principio de culpabilidad

###### 2.2.1.7 El principio de resocialización.

##### 2.2.2 Principios procesales

###### 2.2.2.1 Principios jurídico-naturales:

###### 2.2.2.1.1 Principio de contradicción.

###### 2.2.2.1.2 Principio de audiencia.

###### 2.2.2.1.3 Principio de igualdad de armas

###### 2.2.2.1.4 Derecho de defensa

###### 2.2.2.2 Principios jurídico-técnicos:

2.2.2.2.1 Principio de necesidad y su corolario el principio de oficialidad de la acción.

2.2.2.2.2 Investigación de oficio

2.3 Elementos a considerar para una propuesta lege ferenda de LO de mediación penal.

### **CAPÍTULO 3**

#### **APROXIMACIÓN A LA JUSTICIA RESTAURATIVA**

3.1 Orígenes de la justicia restaurativa

3.2 La justicia restaurativa: mediación penal en el marco histórico.

3.3 Nuevos modelos de la justicia restaurativa, aproximación a los “conferencing y sentencing circles”

3.4 Elementos a considerar para una propuesta lege ferenda de LO de mediación penal

### **CAPÍTULO 4**

#### **ORDENACIÓN LEGE DATA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN ESPAÑA (1): CONCEPTO Y LEGISLACIÓN APLICABLE**

4.1 Concepto

4.2 Legislación supraestatal

4.3 La mediación penal en el ordenamiento jurídico español

4.3.1 El proceso de responsabilidad penal del menor. Referencia al superior interés del menor.

4.3.1.1 Requisitos de la conciliación y reparación en menores.

4.3.2 La mediación penal de adultos en el ordenamiento jurídico español

4.3.3 Previsión normativa

4.3.3.1. Principios de la mediación penal

4.3.3.1.1 Principio de Voluntariedad

4.3.3.1.2 Principio de Igualdad de las partes

4.3.3.1.3 Principio de Imparcialidad

4.3.3.1.4 Principio de Neutralidad

4.3.3.1.5 Principio de confidencialidad

4.3.3.1.6 Principio de Buena fe

4.3.3.1.7 Principio del carácter personalísimo

4.3.3.1.8 Principio de Oralidad

4.3.4 Figuras afines a la mediación; Negociación, Arbitraje y Conciliación

4.3.4.1 Negociación

4.3.4.1.1 Negociación acomodativa

- 4.3.4.1.2 Negociación competitiva
- 4.3.4.1.3 Negociación integrativa
- 4.3.4.1.4 Negociación distributiva
- 4.3.4.1.5 Negociación por compromiso
- 4.3.4.1.6 Negociación evitativa

4.3.4.2 Arbitraje

4.3.4.3 Conciliación

4.4 Especial referencia al Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal

4.5 Elementos a considerar para una propuesta lege ferenda de LO de mediación penal

## **CAPÍTULO 5**

### **ORDENACIÓN LEGE DATA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN ESPAÑA**

#### **(2): SU ÁMBITO OBJETIVO Y SUBJETIVO, PROCEDIMIENTO Y**

#### **EFFECTOS EN EL PROCESO PENAL**

5.1 Ámbito objetivo y subjetivo de la mediación penal

5.1.1 Ámbito objetivo de la mediación penal

5.1.2 Ámbito subjetivo de la mediación penal

1. El reconocimiento de los hechos por parte del victimario.

5.1.2.1 Concepto de víctima y victimario.

5.1.2.2. Clasificación de la victimización.

5.1.2.2.1 Victimización primaria.

5.1.2.2.2 Victimización secundaria.

5.1.2.2.3 Victimización terciaria.

5.1.2.2.4 Victimización mediática.

5.1.2.3 Prevención de la victimización

5.2 El mediador.

5.2.1 Figura del mediador, elementos y funciones

5.2.2 Deberes y derechos del mediador penal

5.3 Ámbito temporal del procedimiento de mediación. Especial referencia a la prohibición del desequilibrio.

5.3.1 Especial atención a la prohibición del desequilibrio

5.4 Fases de la mediación penal

5.4.1 Fase de Solicitud.

5.4.2 Fase de contacto

5.4.3 Fase de encuentro de mediación.

5.4.4 Fase de acuerdo

5.4.5 Fase de conclusión y comunicación.

5.5 Efectos de la mediación en el proceso penal: La atenuante de reparación del daño

5.5.1 Introducción a la atenuante de reparación del daño

5.5.2 Modalidades

5.5.2.1 Abono de cantidades dinerarias como reparación del daño.

5.5.2.2 Disminuir los efectos del delito, socorrer a la víctima

5.5.2.3 Someterse a programa de mediación penal

5.5.2.4 Apreciación como atenuante muy cualificada de reparación del daño

5.5.2.5 Apreciación analógica de la atenuante de reparación del daño

5.5.3 Especial motivación en sentencia para la inaplicación de un atenuante solicitado.

5.4 Elementos a considerar para una propuesta lege ferenda de LO de mediación penal

## **CAPÍTULO 6**

### **ORDENACIÓN LEGE DATA DE LA MEDIACIÓN PENAL EN ESPAÑA (3): SU RELACIÓN PRESUNCIÓN DE INOCENCIA Y CUESTIONES CONTROVERTIDAS VINCULADAS.**

6.1 El derecho de defensa y la presunción de inocencia en la mediación penal

6.1.1 Declaración de reconocimiento de los hechos ante el Juez Instructor, como requisito previo a la autorización de la mediación.

6.1.2 Declaraciones autoinculporias vertidas ante el mediador durante la sustanciación del acto de mediación.

6.2 Elementos a considerar para una propuesta lege ferenda de LO de mediación penal.

## **CAPÍTULO 7**

### **POLÉMICA CON RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DELITOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y SU PROHIBICIÓN EN MEDIACIÓN PENAL**

7.1 Introducción; justificación del capítulo

7.2 Evolución legislativa

7.2 Aproximación al concepto y a la regulación de violencia de género en nuestro país

7.2.1 Algunas precisiones terminológicas y previsión legal

7.2.2 La prohibición de mediación penal en la violencia de género, "ex" art 15 del EVD en relación con el art 44 de la LOMPIVG

7.2.3 Referencia al requisito objetivo de la análoga relación de afectividad

A. Criterio desde el año 2004 hasta el año 2017

B. Criterio desde el año 2017 hasta la actualidad

7.3 El concepto de dominación. El resurgimiento de una vieja polémica: la discusión sobre necesidad, o no, del llamado elemento de dominación.

7.4 Justificación para la prohibición de la mediación en los delitos cometidos en el ámbito de la violencia de género.

7.5 Conclusión sobre la prohibición de acudir a mediación penal en los delitos cometidos en sede de violencia de género.

7.6 Elementos a considerar para una propuesta lege ferenda de LO de mediación penal.

## **CAPÍTULO 8**

### **LA MEDIACIÓN PENAL, ANALISIS EN DERECHO COMPARADO**

#### 8.1 Introducción

#### 8.2 El caso de Canadá

##### 8.2.1 Introducción

##### 8.2.2 Presupuestos para su adopción.

##### 8.2.3 Efectos en el proceso

#### 8.3 El caso americano

##### 8.3.1 Introducción

##### 8.3.2 Presupuestos para su adopción

##### 8.3.3 Efectos en el proceso.

##### 8.3.4 Estatuto jurídico del mediador

##### 8.3.5 Nueva York

##### 8.3.6 Chicago (Illinois)

#### 8.4 El caso de Portugal

##### 8.4.1 Introducción

##### 8.4.2 Presupuestos para su adopción

##### 8.4.3 Efectos en el proceso

##### 8.4.4 Estatuto del mediador

#### 8.5 El caso de Colombia

##### 8.5.1 Introducción

##### 8.5.2 Conciliación Penal en Colombia versus mediación

##### 8.5.3 Conciliación preprocesal

##### 8.5.4 La mediación penal en Colombia, presupuestos y efectos

#### 8.6 El caso de Argentina

##### 8.6.1 Introducción

##### 8.6.2 Provincia de Buenos aires

###### 8.6.2.1 Presupuestos para su adopción

###### 8.6.2.2 Efectos en el proceso

8.6.3 Provincia de Chaco

8.6.4 Provincia de Neuquén

8.7 El caso de Alemania

8.7.1 Introducción

8.7.2 Presupuestos para su adopción...

8.7.3 Algunos aspectos relevantes en relación con la sustanciación de la mediación penal.

8.7.4 Posibilidad de suspensión de la condena

8.8 Elementos a considerar para una propuesta ley ferenda de LO de mediación penal.

## **CONCLUSIONES**

I. El sistema procesal penal se encuentra sumido en una profunda crisis estructural; la ausencia de protagonismo de la víctima en el proceso penal.

II. La mediación penal como herramienta de descongestión y humanización del proceso penal.

III. Definición de mediación penal

IV. La mediación como mecanismo instrumental del proceso penal

V. Objetivos de la mediación penal

VI. Clima y entorno para una mediación penal efectiva

VII. Mediación penal y presunción de inocencia

VIII. El informe previo del mediador penal

IX. La línea roja del desequilibrio entre las partes

X. El papel del mediador como garante de la seguridad de la víctima; la protección de la víctima

XI. Profesionalización y regulación de la actividad del mediador penal

XII. Alcance del deber de secreto en la mediación penal

XIII. Una nueva tipología de victimización. La victimización mediática

XIV. La victimización mediática como una forma de victimización transversal

XV. Posicionamiento entorno a la polémica sobre la exigencia de la acreditación del elemento de dominación en la violencia de género

XVI. Reformulación del concepto de violencia de género

XVII. Apertura de la mediación a todos los supuestos penales

XVIII. Escasa regulación sobre mediación penal

XIX. Una propuesta legislativa. Estructura de la norma y aspectos esenciales

# **PROPUESTA DE LEGE FERENDA. LEY ORGÁNICA DE MEDIACIÓN PENAL. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

## **TÍTULO I**

### **Disposiciones generales**

Artículo 1. Concepto

Artículo 2. Ámbito de aplicación

Artículo 3. Efectos de la mediación sobre los plazos procesales

Artículo 4. Las instituciones de mediación penal

## **TÍTULO II**

### **Principios informadores de la mediación penal**

Artículo 5. Servicios de mediación penal

Artículo 6. Principios de la mediación

Artículo 7. Voluntariedad

Artículo 8. Igualdad de las partes.

Artículo 9. Imparcialidad.

Artículo 10. Neutralidad

Artículo 11. Confidencialidad

Artículo 12. Efectos de la mediación en el proceso penal

## **TÍTULO III**

### **De los mediadores Penales**

Artículo 13. Condiciones para ejercer de mediador penal

Artículo 14. Control sobre la calidad del servicio de mediación

Artículo 15. Incompatibilidad para ser mediador

Artículo 16. Actuación del mediador penal

Artículo 17. Motivos de abstención y recusación

Artículo 18. Procedimiento de recusación

Artículo 19. Imposibilidad sobrevenida para el ejercicio de sus funciones

Artículo 20. Nombramiento de mediador sustituto

Artículo 21. Responsabilidad de los mediadores y del servicio de mediación.

Artículo 22. Son derechos del mediador penal

## **TÍTULO IV**

### **Procedimiento de mediación penal**

Artículo 23. Solicitud de inicio de la mediación penal.

Artículo 24. Incoación del expediente.

Artículo 25. Informe previo del mediador

Artículo 26. De las sesiones de mediación.

Artículo 27. Finalización del procedimiento de mediación penal

Artículo 28. El acuerdo de mediación penal

Artículo 29. Incumplimiento del acuerdo de mediación.

Artículo 30. Órgano competente para el conocimiento del acuerdo de mediación. Transcurso del plazo

## **TÍTULO V**

### **De los servicios de mediación**

Artículo 31. Los servicios de mediación

## **TÍTULO VI**

### **Régimen sancionador**

Artículo 32. Régimen jurídico aplicable

Artículo 33. Ejecutoriedad de las sanciones

Artículo 34. Publicidad de la resolución de sanción

Artículo 35. Aplicación de sanciones pecuniarias

### **CAPÍTULO I. Infracciones**

Artículo 36. Clasificación de las sanciones y prescripción

Artículo 37. Infracciones en materia de mediación penal

Artículo 38. Son infracciones muy graves:

Artículo 39. Son faltas graves

Artículo 40. Son faltas leves

### **CAPÍTULO II. Sanciones**

Artículo 41. Las sanciones que se pueden imponer a los mediadores penales por las infracciones contempladas en la presente ley son:

Artículo 42. Sanciones según la infracción

Artículo 43. Competencia para la imposición de sanciones.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Disposición adicional primera. Reconocimiento de instituciones o servicios de mediación

Disposición adicional segunda. Impulso a la mediación

## **DISPOSICIÓN TRANSITORIA**

DISPOSICIONES FINALES

## **BIBLIOGRAFÍA**

### **1. BIBLIOGRAFÍA Y DOCTRINA**

### **2. JURISPRUDENCIA CONSULTADA**

2.1 Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea

2.2 Jurisprudencia del Tribunal Constitucional

2.3 Jurisprudencia del Tribunal Supremo

2.4 Jurisprudencia Audiencias Provinciales

### **3. ENLACES Y CONSULTAS DIGITALES**

Alternative Dispute Resolution (ADR)